



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**16830**

*Acuerdo de la comisión bilateral de cooperación administración general del estado-comunidad autónoma de illes balears en relación con la ley 12/2012, de 26 de septiembre, de medidas tributarias para la reducción del déficit de la comunidad autónoma de las illes balears*

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.De conformidad con las negociaciones celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears, de 5 de diciembre de 2012, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas sobre la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas tributarias para la reducción del déficit de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambas partes las consideran solventadas en razón a que la disposición final tercera.1 de la citada ley, que motivó la controversia, en tanto que operó una modificación del artículo 3 de la Ley de las Illes Balears 3/2012, de 30 de abril, de medidas tributarias urgentes, ha quedado sin efecto por la expresa derogación del precepto que modificaba, operada por la disposición derogatoria única de la Ley de las Illes Balears 15/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013.

2.En razón al acuerdo alcanzado ambas partes coinciden en considerar resueltas las discrepancias manifestadas en relación a la ley en este Acuerdo y concluida la controversia planteada.

3.Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

28 de junio de 2013

**MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Cristóbal Montoro Romero

**VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA**

Antonio Gómez Pérez

